

BOGOTÁ

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2020
SDM-SC- 115701

Señor (a):
CARLOS ANDRES BERNAL GUERRERO
CR 87 A N° 87 - 29
BARRIO LOS CEREZOS
CELULAR: 305 775 0578
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rehusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Favorable	Apartado Causado
	Dirección Errada	Fuerza Mayor	
	No Reside		
Fecha 1	Fecha 2	Nombre del distribuidor	
Nombre del distribuidor		C.C.	
Observaciones		Observaciones	
Ecclinon Pineda 13 AGO 2020 980 33 745.766 C.C. No. 79.745.766		Ecclinon Pineda 13 AGO 2020 980 33 745.766 C.C. No. 79.745.766	

SEDE CLL 13

REF: RTA--SDM--97503

Cordial saludo,

En atención al radicado de la referencia, recibida por este despacho, me permito informarle que una vez consultado el sistema de información contravencional SICON PLUS en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito, se evidencia que este se encuentran en estado "CANCELADO", en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

La siguiente imagen muestra el estado del comparendo:

com numero	TIPO	DOCUMENTO	per noml	per apel	FECHA	PLACA	CONTRAVENCION	DESCRIPCION
11001000000025033781	1	7172637	CARLOS	BERNAL	09/07/2019	SXM376	C14	CANCELADO

Ve necesario este despacho aclararle que nuestro correo es institucional, por lo cual, siempre termina en @movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición,

TANIA DE JESUS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: ROCIO CÚCUNUBO - ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Remitente	Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Departamento: BOGOTÁ D.C.
	Código postal: 111611000
	Envío: YG25932824700
Destinatario	Nombre/Razón Social: CARLOS ANDRES BERNAL GUERRERO
	Dirección: CARRERA 87 A N° 87 - 29
	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
	Departamento: BOGOTÁ D.C.
	Código postal: 111611000
	Fecha admisión: 11/06/2020 19:54:28

Bogotá D.C., 03 de agosto de 2020
SDM-SC- 115701

Señor (a):
CARLOS ANDRES BERNAL GUERRERO
CR 87 A N° 87 – 29
BARRIO LOS CEREZOS
CELULAR: 305 775 0578
CIUDAD

REF: RTA--SDM-97503

Cordial saludo,

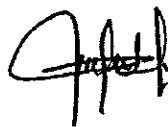
En atención al radicado de la referencia, recibida por este despacho, me permito informarle que una vez consultado el sistema de información contravencional SICON PLUS en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito, se evidencia que este se encuentran en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, la Administración de manera tácita entiende que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida.

La siguiente imagen muestra el estado del comparendo:

com numero	TIPO	DOCUMENTO	per noml	per apel	FECHA	PLACA	CONTRAVENCION	DESCRIPCION
11001000000925038781	1	7172637	CARLOS	BERNAL	09/07/2019	SXM376	C14	CANCELADO

Ve necesario este despacho aclararle que nuestro correo es institucional, por lo cual, siempre termina en @movilidadbogota.gov.co.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición,



TANIA DE JESUS PAYARES HERAZO
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD


PROYECTÓ: ROCÍO CÚCUNUBO – ABOGADA SDM

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 21216

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-97503/ CARLOS ANDRES BERNAL GUERRERO</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-115701 d e l 3 DE AGOSTO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>TANIA DE JESUS PAYARES HERAZO</u>

ADVERTENCIA

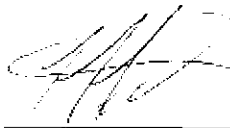
Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (CERRADO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 14 DE ENERO DEL 2021, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-97503.

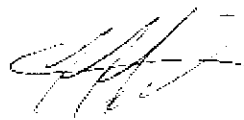
certifico que el presente aviso se fija hoy 14 DE ENERO DEL 2021 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 21 DE ENERO DEL 2021 las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)